

Crédito Prendario

Apoya la liquidez, comercialización y financia el capital de trabajo a los productores, sobre mercancías o bienes (Subyacente) amparados con Certificados de Depósito (CD) y Bonos de Prenda (BP), emitidos por un Almacén General de Depósito (AGD).

Está dirigido

A personas **Físicas y Morales** con actividades Agropecuarias, Forestales, Pesqueras y demás actividades económicas vinculadas al Medio Rural con necesidades de financiamiento.

Monto

Desde 70,000 UDI's y hasta el monto que se determine de acuerdo a las necesidades de cada proyecto.

Aforo

Se podrá incrementar hasta el 90% siempre y cuando el solicitante presente garantías líquidas y o contratos de coberturas de precios y/u otros que se determine.

Tasa de Interés

Tasas de interés accesibles, con el fin de apoyar a los productores y empresas rurales mejorando su competitividad y rentabilidad.

Plazo

Conforme a las características y necesidades del proyecto, con un plazo de 1 año a 10 años dependiendo del tipo de cliente, el plazo de las disposiciones será de hasta 180 días.

Garantías

Los bienes o productos subyacentes (granos, fertilizantes, ganado, etc.) que amparan los Certificados de Depósito y Bonos de Prenda.

Seguro

Seguro obligatorio a cargo del acreditado o del Almacén General de Depósito que ampare el subyacente en los Certificados de Depósito, contra los riesgos mínimos establecidos para cada subyacente.

Comisión

Por disposición (sin comisión o hasta el 1.00% dependiendo de la clasificación del cliente), sujeto a cambios en la comisión vigente.

